

PRIMERA COPIA. - ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS VEINTE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Abril de año dos mil seis, Ante mí, el Autorizante, Comparece don Pascual MASTELLONE, argentino, divorciado, Documento Nacional de Identidad número 4.899.103, domiciliado en Almirante Brown Número 957, General Rodríguez; Provincia de Buenos Aires; de tránsito en esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; como que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la firma "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", con C.U.I.T. Número 30-54724233-1, con domicilio legal en la calle Encarnación Ezcurra 365/375, Piso 2º, Oficina "310", de Capital Federal, en su carácter de Presidente del Directorio.- La personería invocada por el compareciente y la existencia legal de la sociedad que representa se acreditará más adelante.- El Señor Mastellone, MANIFIESTA, que la sociedad que representa esta vigente, y que continua desempeñando el cargo invocado y en tal carácter expresa: PRIMERO: Que el día 31 de Marzo de 2006, los accionistas de la sociedad que representan celebraron una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en los términos del Artículo 237 de la Ley 19.550, Asamblea Unánime, que resolvió entre otras cosas reducir la duración actual del mandato de los directores, que es de tres ejercicios a un plazo de un ejercicio y en consecuencia modificar el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social además en la misma acta se fijó el número de integrantes del Directorio y se eligieron Directores Titulares y Suplentes y se distribuyeron los cargos .- Y el compareciente en Nombre y Representación de "MASTELLONE HERMANOS S.A.", manifiesta que a los fines que diere lugar solicita que ELEVE A ESCRITURA PUBLICA y protocolice, en este Registro el acto que se detallara, con su correspondiente Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, a saber: - Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de fecha 31 de Marzo de 2.006, que obra a fojas 5 a 8, del Libro de Actas de Asambleas Número 3, rubricado en el Registro Público de Comercio, bajo el número 42268/99, con fecha 3 de Junio de 1999; la que transcripta integralmente, dice: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 31-03-06. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Marzo de 2006, siendo las 10.00 horas, se constituyen en la sede social sita en calle Encarnación Ezcurra 365, Piso 2º, Oficina , los Señores accionistas de Mastellone Hermanos. S.A., cuyos datos personales y tenencias accionarias obran asentadas al folio N° 47 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 3, titulares en conjunto del 100% de las acciones representativas del capital social y de los votos posibles. Se encuentran presentes asimismo, los Señores Directores y miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie de la presente. Preside el acto el Señor Pascual Mastellone, quien hace saber que se ha prescindido de la realización de las publicaciones de ley, en virtud de haber comprometido todos los accionistas su asistencia. En consecuencia, y ante la ausencia de objeciones declara constituida a la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550 para las llamadas asambleas unánimes, dando lectura al temario propuesto en su convocatoria. Seguidamente se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día que dice: Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Por unanimidad de votos se resuelve que la totalidad de los accionistas presentes, conjuntamente con los Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes, suscriban esta Acta de Asamblea. Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que dice: Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31/12/05. Toma la palabra el representante del accionista Dallpoint Investments LLC, quien manifiesta que todos los presentes han recibido con la suficiente antelación la documentación contable correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005, por lo que mociona para que se suprima su lectura, y así se resuelve por unanimidad. De inmediato, el dicente mociona para que se apruebe la Memoria, el Estado de situación patrimonial, el Estado de resultados, el Estado de evolución del patrimonio neto, el Estado de flujo de efectivo, Notas, Anexos, información complementaria consistente en los estados consolidados de Mastellone Hermanos y sus sociedades controladas, Informe de la Comisión Fiscalizadora,

Reseña Informativa Consolidada y demás documentación prescripta en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales No. 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005, tal como ha sido presentado a la consideración de la Asamblea. Sometida a votación la moción presentada, resulta aprobada por unanimidad. Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día que dice: Absorción de la pérdida acumulada mediante la aplicación del rubro Ajuste integral del capital social en los términos del artículo 205 de la Ley N° 19.550. Manifiesta el señor Presidente que los estados contables que la Asamblea ha aprobado en el punto anterior del orden del día muestran una pérdida acumulada de miles de \$ 33.260, coincidente con la pérdida del ejercicio, dado que la Asamblea de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2005 había resuelto la absorción de pérdidas acumuladas mediante la aplicación de otros rubros del patrimonio neto, según el orden establecido en las normas de la Comisión Nacional de Valores. Continuando con el mismo criterio, informa el señor Presidente, el Directorio resolvió proponer a la asamblea la absorción de la referida pérdida acumulada al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 por miles de \$ 33.260 mediante la aplicación parcial del rubro Ajuste integral del capital social. Señala finalmente el señor Presidente que dado que el rubro Ajuste integral del capital social, en función de la normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores integra el concepto de capital social, para tratar este punto, la asamblea debe revestir el carácter de extraordinaria, tal cual se plantea en la convocatoria. Sometida a votación la moción formulada, resulta aprobada por unanimidad la absorción de la pérdida acumulada por miles de \$ 33.260 mediante la aplicación parcial del rubro Ajuste integral del capital social. Se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día que dice: Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Por unanimidad se resuelve aprobar la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de esta asamblea. Se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día que dice: Consideración de las remuneraciones al directorio ( \$ 540.000) y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$ 108.000), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/05 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Toma la palabra el Sr. Vicepresidente Primero, don José Moreno, quien en cumplimiento de las Normas de la Comisión Nacional de Valores expresa que, tal como surge del texto de la convocatoria, se propuso una remuneración total al Directorio de \$ 540.000.- Sobre este tema, informa que para la asignación de estas remuneraciones se han tomado en consideración las responsabilidades de los directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional ampliamente reconocida en el ambiente empresario, considerando entonces adecuadas las remuneraciones propuestas de acuerdo a los parámetros mencionados y al valor de sus servicios dentro de las pautas del mercado. Acto seguido toma la palabra el accionista José Mastellone, quien sostiene que teniendo en consideración la importancia y extensión de las funciones realizadas por los miembros del Directorio, así como también el tiempo dedicado a la atención de tales funciones, su competencia y experiencia, propone se fijen en la suma de \$ 540.000.- los honorarios en conjunto de todos los miembros del Directorio, lo cual resulta aprobado por unanimidad, dejándose constancia que la totalidad de los importes correspondientes a los honorarios precedentemente fijados, ya fueron abonados por la Sociedad con anterioridad a la realización de esta Asamblea, y los mismos están incluidos en los estados contables precedentemente aprobados. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien propone asimismo una retribución para los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en su conjunto, de \$ 108.000.- por su gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, lo cual resulta aprobado por unanimidad, dejándose constancia que los importes correspondientes a los honorarios precedentemente fijados, aún no han sido abonados en su totalidad por la Sociedad con anterioridad a la realización de esta Asamblea, pero que los mismos están considerados en los estados contables precedentemente aprobados. Se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día que dice: Duración del mandato de los directores y su garantía. Modificación del Artículo Décimo Primero del Estatuto Social. Toma la palabra el

Sr. José Mastellone, quien mociona para que se reduzca la duración actual del mandato de los directores, que es de tres ejercicios, a un plazo de un ejercicio. Asimismo, mociona para que se adapten las disposiciones fijadas por el Estatuto Social en materia de garantía de los directores, a la normativa vigente dictada por la Inspección General de Justicia. Puesta a consideración, la moción resulta íntegramente aceptada en forma unánime, por lo cual se fija en un ejercicio la duración del mandato de los directores. A efectos de reflejar esta decisión en el Estatuto Social y de adecuar a la normativa vigente las provisiones existentes en el mismo en materia de garantía de los directores, por unanimidad se resuelve modificar el artículo décimo primero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo PRIMERO: El Directorio estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez; durará un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente en forma total o parcial. La asamblea podrá designar igual número de suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, muerte o impedimento, en el orden de su elección. La asamblea elegirá un Presidente, un Vicepresidente y determinará el número de orden de los vocales. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia, muerte o impedimento, y los vocales al Vicepresidente y sucesivamente entre sí, conforme a su número de orden. Los Suplentes, en su caso, integraran el Directorio con el último número de orden. El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez cada tres meses. Llevará un libro de actas donde se asentará todo lo tratado y las resoluciones que se adopten, debiendo las actas ser firmadas por todos los presentes en la reunión. El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá voto de desempate en el supuesto de empate. Cualquier Director podrá hacerse representar por otro, en las sesiones del Directorio, mediante simple carta poder, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del mandante y sin que pueda computarse a este último como presente para formar quórum. Cada Director Titular, en garantía de sus funciones, depositará en una cuenta bancaria o caja de valores, según corresponda, a la orden de la sociedad, en dinero efectivo, en moneda nacional o extranjera al cambio oficial vigente el día en que se constituya la garantía, o en títulos públicos por igual valor nominal, la suma de diez mil pesos cada uno. También podrá, suplantando dicha garantía por una fianza, un aval bancario, un seguro de caución o de responsabilidad civil, a nombre de la sociedad o mediante cualquier otra modalidad que prevean las normas aplicables, todo ello por el referido importe de diez mil pesos. La garantía mencionada deberá cubrir el mandato para el cual los Directores Titulares hayan sido elegidos y continuar vigente por un período de tres años posteriores al cese del mismo. La remuneración del Directorio será fijada por la Asamblea, que podrá establecer por ejercicio por adelantado el importe mensual que cada uno pueda percibir. Del monto total que determine la Asamblea, sin perjuicio de las retribuciones que, por comisiones especiales o desempeño de cargos técnicos administrativos puedan fijarse para sus integrantes, el propio directorio determinará la suma que corresponderá a cada uno de sus miembros. Se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día que dice: Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Distribución de cargos. A propuesta de la totalidad de los señores accionistas y por unanimidad se resuelve fijar en cinco (5) la cantidad de miembros titulares que conformaran el Directorio de la sociedad, tal como lo autoriza el artículo décimo primero del estatuto Social, y designar como directores titulares a los señores Pascual Mastellone, quien ocupará el cargo de Presidente, al señor José Arturo Moreno, quien ocupará el cargo de Vicepresidente Primero, al señor Carlos Marcelo Agote, quien ocupará el cargo de Vicepresidente Segundo, al Sr. Victorio Mastellone y al Sr. José Mastellone. Seguidamente, y también a propuesta de la totalidad de los señores accionistas y por unanimidad se resuelve fijar en dos (2) el número de directores suplentes y designar a los señores Juan Osvaldo Uhrich y Francisco Juan Didio Boggino para ocupar el cargo de directores suplentes. En cumplimiento a lo dispuesto por la Res. Gral. 368/2001 de la Comisión Nacional de Valores, se deja constancia que de acuerdo a las pautas fijadas por la Res. Gral. N° 400/02 emanada de dicho

organismo, todos los directores titulares y suplentes designados por esta asamblea no revisten el carácter de independientes. Se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día que dice: Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Toma la palabra el Sr. José Mastellone quien propone a los Sres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez y Julio A. Barthalot como miembros titulares, y a los Dres. Hernán Cibils Robirosa, Eduardo A. Maggiora y a la Dra. Pamela V. Peralta Ramos como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora, expresando a los accionistas que los miembros propuestos para la Comisión Fiscalizadora revisten el carácter de independientes en los términos de la Res. Gral. 368/2001 y concordantes de la Comisión Nacional de Valores y, en su caso, de acuerdo a la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aclarando, no obstante, que los Dres. Labougle, Ibañez, Cibils Robirosa, Maggiora y Peralta Ramos prestan asesoramiento legal a la Sociedad, en su carácter de integrantes del Estudio Jurídico Cibils | Labougle | Ibañez. Puesta a consideración la moción, por unanimidad se resuelve designar a los Dres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez y Julio A. Barthalot para que ocupen los cargos de miembros titulares, y a los Dres. Hernán Cibils Robirosa, Eduardo A. Maggiora y a la Dra. Pamela V. Peralta Ramos como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora. A continuación, se pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día, que dice: Designación de los Auditores Externos para el nuevo ejercicio. Toma la palabra el Sr. José Mastellone quien propone designar a la firma Deloitte & Co. S.R.L. como auditores externos para el nuevo ejercicio con la actuación de los siguientes socios: como titular al Sr. Alberto López Carnabucci y como suplentes los Sres Luis Curuchagay y Daniel Néstor Gallo, cuyas declaraciones juradas fueron oportunamente presentadas al organismo de control en cumplimiento de las disposiciones vigentes, lo que puesto a consideración es aprobado por unanimidad.- No habiendo mas asuntos que considerar, se da por finalizada esta reunión siendo las 10.30 horas del día indicado, dejando constancia de la asistencia del Cr. Eduardo Kupfer en representación de la Bolsa de comercio de Buenos Aires.- Siguen siete firmas ilegibles".- Lo transcripto es copia fiel; doy fe.- Asimismo el compareciente me solicita transcriba la constancia obrante a fojas 47, del Libro de Deposito de Acciones número 3 de la sociedad rubricado bajo el número 3.983/95 el 10 de octubre de 1.995 y transcriptas dicen: "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA del 31 de Marzo de 2006.- Número de Orden.- Fecha Año 2006.- Día.- Mes.- ACCIONISTA.- \* Nombre completo y Apellido. Documento de Identidad. Domicilio.- REPRESENTANTE.- \* Nombre completo y Apellido. Documento de Identidad. Domicilio.- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- 5 votos.- 1 voto.- NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- 5 votos.- 1 voto.- CAPITAL \$.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1.- 31.- 3.- Pascual Mastellone. D.N.I. 4.899.103.- Alte. Brown 957; Gral. Rodríguez.- Por sí.- 41.831.639.- 66.301.718.- 13 - 14 - 15- 37 -38 - 39 - 52 - 56.- 1- 2 - 3 - 25- 26 - 27 - 51 - 55 -.- 108.133.357 275.459.913.- Sigue una firma ilegible.- 2.- 31.- 3.- Victorio Bruno Mastellone.- L.E. 4.908.288.- Avda. Ejército Arg. 669, Gral. Rodríguez.- Por sí.- 38.720.788.- 62.091.804.- 16 - 17 - 40 - 41 - 42 - 54 - 4 - 5 - 28 - 29 - 30 - 53.- 100.812.592 - 255.695.744.- Sigue una firma ilegible.- 3.- 31.- 3.- José Mastellone.- L.E. 4.913.592.- Avda. Ejército Arg. 884 Gral. Rodríguez.- Por sí.- 37.359.792.- 60.249.969.- 19 - 20 - 43- 44 - 45 - 50 7 - 8 - 31 - 32 - 33 - 49.- 97.609.761.- 247.048.929.- Sigue una firma ilegible.- 4.- 31.- 3.- Dallpoint Investments LLC., Corporation Trust Center 1209 Orange Street, Wilmigntom, New Castle, Delaware, EE.UU.- Carlos M. Agote.- DNI 10.809.389.- Av. Corrientes 345, Piso 9||, Capital Federal.- 76.515.783.- 74.475.776.- 22 - 23 - 24.- 10 - 11 - 46- 47 - 48 - 34 - 35 - 36.- 150.991.559.- 457.054.691.- Sigue una firma ilegible.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Marzo de 2006, se cierra el presente "Registro de Asistencia a Asambleas" con la presencia de 4 (cuatro) accionistas, 3 por sí y 1 por representante, titulares en conjunto de 457.547.269 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- v/n que otorgan derecho a 1.235.259.277 votos y representan el 100 % del capital social.- Siguen siete firmas ilegibles.-" Es copia fiel, doy fe, de las constancias referidas, que en su original tuve a la vista para este acto; agregándose a la presente las fotocopias correspondientes

debidamente autenticadas.- Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, a quien considero con interés legítimo para este acto, deja así MODIFICADO el Estatuto Social, y en consecuencia modificada la cláusula décimo primera del Estatuto Social, que en el futuro tendrá la siguiente redacción: ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Directorio estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez; durara un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente en forma total o parcial. La asamblea podrá designar igual número de suplentes que reemplazaran a los titulares en caso de ausencia, muerte o impedimento, en el orden de su elección. La asamblea elegirá un Presidente, un Vicepresidente y determinara el número de orden de los vocales. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia, muerte o impedimento, y los vocales al Vicepresidente y sucesivamente entre si, conforme a su número de orden. Los Suplentes, en su caso, integraran el Directorio con el último número de orden. El Directorio se reunira, por los menos, una vez cada tres meses. Llevara un libro de actas donde se asentara todo lo tratado y las resoluciones que se adopten, debiendo las actas ser firmadas por todos los presentes en la reunión. El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y tomara sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendra voto de desempate en el supuesto de empate. Cualquier Director podra hacerse representar por otro, en las sesiones del Directorio, mediante simple carta poder, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del mandante y sin que pueda computarse a este último como presente para formar quorum. Cada Director Titular, en garantía de sus funciones, depositara en una cuenta bancaria o caja de valores, según corresponda, a la orden de la sociedad, en dinero efectivo, en moneda nacional o extranjera al cambio oficial vigente el día en que se constituya la garantía, o en títulos públicos por igual valor nominal, la suma de diez mil pesos cada uno. También podrá suplantar dicha garantía por una fianza, un aval bancario, un seguro de caución o de responsabilidad civil, a nombre de la sociedad o mediante cualquier otra modalidad que prevean las normas aplicables, todo ello por el referido importe de diez mil pesos. La garantía mencionada debera cubrir el mandato para el cual los Directores Titulares hayan sido elegidos y continuar vigente por un periodo de tres años posteriores al cese del mismo. La remuneración del Directorio sera fijada por la Asamblea que podra establecer por ejercicio por adelantado el importe mensual que cada uno pueda percibir. Del monto total que determine la Asamblea, sin perjuicio de las retribuciones que, por comisiones especiales o desempeño de cargos técnicos - administrativos puedan fijarse para sus integrantes, el propio directorio determinara la suma que correspondera a cada uno de sus miembros. Asimismo se designan como miembros del Directorio a: Presidente Sr. Pascual MASTELLONE, Vicepresidente Primero: Sr. Jose Arturo MORENO; Vicepresidente Segundo: Sr. Carlos Marcelo AGOTE; Directores Titulares: Sr. Victorio MASTELLONE y Sr. Jose MASTELLONE; Directores Suplentes: Sr. Juan Osvaldo UHRICH y Sr. Francisco Juan Didio BOGGINO y se requiere su inscripción en la Inspección General de Justicia, conforme lo establece el artículo 60 de la Ley 19.550.- ACREDITACION DE PERSONERIA: El señor Pascual Mastellone, acredita la existencia de la sociedad MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, y personería invocada, que justifica con la siguiente documentación: I) Con los estatutos sociales que fueron elevados a escritura pública por ante la Escribana del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, doña Marta E.C. Zelaya, al folio 619, del registro 29, a su cargo, con fecha 22 de Octubre de 1973, y su posterior modificación, pasada ante la misma Escribana, con fecha 29 de Octubre de 1974, al folio 621, del registro a su cargo, las que en sus testimonios se inscribieron conjuntamente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 17 de mayo de 1976, bajo el número 1163, del Libro 85, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas; II) Con el Aumento de Capital y Emisión de Acciones, pasados en escritura pública con fecha 15 de diciembre de 1977, al folio 1.077, del Registro 21 del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, entonces a cargo del Escribano Néstor M. Zelaya Silva, cuyo testimonio se inscribió en el citado Juzgado con fecha 11 de diciembre de 1.978, bajo el número 4.478, Libro 91, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; III) Con la escritura de Fusión y Aumento de Capital y

Modificación de los estatutos de fecha 31 de agosto de 1978, pasada por ante el mismo Escribano Zelaya Silva, al folio 534, del citado registro 21, entonces a su cargo, inscripto su testimonio por ante el mismo Juzgado, con fecha 21 de diciembre de 1.978, bajo el número 4.924, Libro 88, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas; IV) Con la escritura de Fusión, Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de fecha 14 de septiembre de 1.979, pasada ante el referido Escribano Zelaya Silva, al folio 1.117, del mencionado Registro 21, cuyo Testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 2 de junio de 1.980, bajo el número 1.968 del Libro 95, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; V) Con la escritura de Fusión, Aumento de capital y Emisión de acciones de fecha 20 de agosto de 1.980, pasada en ésta Ciudad, ante el mismo Escribano Zelaya Silva, al folio 947, en el Registro 774 a su cargo, y su complementaria de fecha 19 de septiembre de 1.980, pasada ante el referido Escribano, al folio 1101, del Registro 774 a su cargo, cuyos testimonios se inscribieron en forma conjunta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 18 de diciembre de 1.980, bajo el número 5.242, del Libro 97, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.- VI) Con la Escritura de Fusión y Aumento de Capital de fecha 8 de Octubre de 1.981, pasada ante el Escribano Zelaya Silva, al folio 980, del registro 774 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de ésta Ciudad, con fecha 23 de diciembre de 1981, bajo el número 6249, del Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; VII) Con la Reforma del artículo 17|| de los Estatutos Sociales, según escritura de fecha 23 de diciembre de 1.981, pasada ante el Escribano Zelaya Silva, al folio 1.363, del registro 774 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, con fecha 12 de Mayo de 1.982, bajo el número 2.706, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; VIII) Con la escritura de Aumento de Capital y Emisión de acciones otorgada el 6 de septiembre de 1.982, por escritura pasada ante el Escribano Zelaya Silva, al folio 787, del registro 774, a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia-Registro Público de Comercio con fecha 22 de diciembre de 1.982, bajo el número 9.124, Libro 98, Tomo "A" de estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; IX) Con el Aumento de Capital celebrado por acto privado con fecha 30 de mayo de 1.983, el que se inscribió en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, con fecha 26 de diciembre de 1.983, bajo el número 9.852, Libro 99, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; X) Con la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha 22 de agosto de 1984, pasada por ante el Escribano Zelaya Silva, al folio 732, en el Registro 774, a su cargo, inscripto el 28 de marzo de 1.985, bajo el número 2.144, Libro 100, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; XI) Aumento de capital, a la suma de A. 7.500.000, por resolución de Asamblea del 30 de septiembre de 1.985, instrumentado por acto privado, inscripto el 12 de noviembre de 1.985, bajo el número 11.366, Libro 101, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; XII) Con el Aumento de Capital resuelto por Asamblea del 16 de septiembre de 1.986, elevándolo a la suma de A. 11.684.000, instrumentado por acto privado, inscripto el 20 de agosto de 1.987, bajo el número 6.125, del Libro 104, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; XIII) Con el Aumento de Capital, resuelto por Asamblea de fecha 12 de agosto de 1.988 por la que se resuelve aumentar el capital a la suma de A. 60.000.000, y la consecuente modificación del artículo quinto, instrumentado por acto privado, inscripto el 21 de marzo de 1.989, bajo el número 1.024, del Libro 106, Tomo de "A" de Sociedades Anónimas; XIV) Con el Aumento de Capital elevado a la suma de A. 79.624.704, según escritura pública de fecha 21 de junio de 1.989, pasada ante el escribano Zelaya Silva, al folio 253, del registro 774, a su cargo, el que se inscribió en Inspección General de Justicia- Registro Público de Comercio el 14 de septiembre de 1.989, bajo el número 5.985, Libro 107 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.- XV) Con la escritura de Aumento de Capital a la suma de A. 390.000.000 y su correspondiente emisión de acciones y reforma del artículo 5° de los Estatutos Sociales, de fecha 4 de septiembre de 1.989, pasada al folio 440, por ante el escribano Zelaya Silva, en el registro a su cargo, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia con fecha 27 de septiembre de 1.989, bajo el número 6.405, del Libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas;

XVI) Con la Modificación y Reordenamiento de Estatutos Sociales resuelto por Asamblea de fecha 19 de diciembre de 1.991, instrumentado por acto privado e inscripto en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio con fecha 19 de Agosto de 1.992, bajo el número 7.682, del Libro 111, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; XVII) Con la escritura de Cambio de Domicilio Social, de fecha 25 de Febrero de 1.992, pasada al folio 188, por ante el escribano Zelaya Silva, en el registro a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia- Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1.992, bajo el número 6.221, del Libro 111, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; XVIII) Con la Modificación de Estatutos Sociales y Emisión de Acciones, aprobado en Acta de fecha 30 de abril de 1.992, inscripto en la Inspección General de Justicia-Registro Público de Comercio, el 15 de noviembre de 1.993, bajo el número 11.358, Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; XIX) Con la Modificación de Estatutos Sociales y Emisión de Acciones Aprobado por Acta de Asamblea de fecha 26 de mayo de 1.993, e inscripto en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio con fecha 10 de noviembre de 1.993, bajo el numero 35 del Libro 1, Tomo de Emisiones de Obligaciones Negociables; XX) Con la Fusión de Sociedades y Reforma de Estatutos Sociales, por resolución de asamblea de fecha 15 de septiembre de 1.994, instrumentado por acto privado, inscripto el 4 de noviembre de 1.994, bajo el número 11.389, Libro 115, Tomo "A" de S.A; XXI) Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto por resolución de Asamblea del 28 de junio de 1.995, inscripta el 20 de octubre de 1995, bajo el N° 9.823, L° 117, T° "A" de S.A.- XXII) Escritura de Fusión de Sociedad, del 10 de agosto de 1.995, pasada ante mí, al folio 924, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de octubre de 1.995, bajo el número 9.863, Libro 117, Tomo A de S.A.- XXIII) Escritura de Escisión de Sociedad, Reduccion de Capital Social y Modificación de Estatuto, de fecha 20 de octubre de 1.995, pasada ante mí, al folio 1.301, y sus complementarias del 27 de octubre de 1.995 y 23 de noviembre de 1.995, a los folios números 1.337 y 1.501, respectivamente, inscriptas en forma conjunta en el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1995, bajo el número 12.100, del Libro 117, Tomo "A" de S.A.- XXIV) Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social, resuelto por Asamblea de fecha 28 de diciembre de 1.995, por la cual se resuelve aumentar el capital social a la suma de \$ 121.316.717, modificando en consecuencia el art. 5|| de los Estatutos Sociales, instrumentado por acto privado, inscripto el 2 de febrero de 1996, bajo el número 955, Libro 118, Tomo A de S.A.- XXV) Con la escritura de Escisión de Sociedad, Reducción de Capital Social y Modificación de Estatuto, de fecha 14 de diciembre de 1996, al folio 1646 y su Ratificatoria y Complementaria de fecha 10 de enero de 1997, que obra al folio 16, ambas pasadas ante mí, en este registro a mi cargo, inscriptas en forma conjunta en el Registro Público de Comercio el 5 de febrero de 1997, bajo el número 1179, Tomo A de Sociedades Anónimas, a las que me remito.- XXVI) Con la escritura de Aumento de Capital a la suma de \$ 171.471.309 y Reforma de Estatuto de fecha 15 de mayo de 1997, pasada ante mí al folio 573, en este Registro a mi cargo, y su complementaria de fecha 18 de junio de 1997, folio 781 también pasada ante mí; inscriptas en el Registro Público de Comercio en forma conjunta el 10 de julio de 1997, bajo el N° 7195; Libro 121: Tomo A de S.A.- XXVII) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 1995, que autoriza la creación del Programa Global de Obligaciones Negociables, inscripto en la Inspección General de Justicia el 10 de octubre de 1997, bajo el N° 112, Libro 01, Tomo de Emisión de Obligaciones Negociables.- XXVIII) Con la escritura de Aumento de Capital a la suma de \$ 221.759.854, de fecha 4 de marzo de 1.998, pasada ante mí al folio 258, en este Registro a mí cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de junio de 1998, bajo el N° 3.734; Libro 1, Tomo A de S.A.- XXIX) Con la escritura de Aumento de capital a la suma de \$ 260.893.945, de fecha 31 de agosto de 1998, que obra a 1.202, en este registro a mi cargo, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 15 de diciembre de 1.998, bajo el N° 15.334, del Libro 3, de Sociedades por Acciones.- XXX) Con la escritura de Modificación Integral de Estatutos, de fecha 29 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, pasada al Folio 1.951, en este Registro N° 530, a mi cargo, e inscripta en la Inspección General de Justicia el

11 de Marzo de 1.999, bajo el N° 3388, del Libro 4, Tomo A de S.A.- XXXI) Con la escritura de Aumento de Capital y reforma de estatuto, de fecha 29 de marzo de 1.999, pasada al Folio 390, ante mí, en este Registro a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 5 de mayo de 1.999, bajo el Número 6.204, Libro 5, Tomo de Sociedades por Acciones.- XXXII) Con la Escritura de Escisión de Sociedad, Reducción de Capital y Modificación de Estatuto, de fecha 4 de abril de 2000, al folio 464, pasada ante mí, en este registro a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 7 de junio de 2000, bajo el número 7996, Libro 11, Tomo A de Sociedades Anónimas, a la que me remito.- XXXIII) Escritura de Aumento de Capital y Modificación de Estatuto, de fecha 6 de octubre de 2000, pasada al Folio 1671, ante mí, en este Registro a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de enero de 2001, bajo el Número 1045, Libro 13, Tomo de Sociedades por Acciones.- XXXIV) Escritura de Aumento de Capital, Modificación de Estatuto y Fusión, de fecha 9 de Junio de 2003, pasada al Folio 759, ante mí, en este Registro a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de Octubre de 2003, bajo el Número 15.746, Libro 23, Tomo de Sociedades por Acciones.- XXXV) Escritura de Aumento de Capital, Reforma y Reordenamiento de Estatuto social, del 5 de Abril del 2005, pasada al folio 441, ante mí, en este Registro a mi cargo, inscripto en la Inspección General de Justicia el 8 de Febrero de 2006, bajo el numero 2060 del Libro 30 tomo de Sociedades por Acciones, Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 31 de Marzo del 2.006; que obra a fojas 5 a 8 del Libro Actas de Asambleas Número 3, rubricado bajo el Número 42268/99, con fecha 3 de Junio de 1999; por la cual se elige el actual Directorio, y se designa al Señor Pascual Mastellone como Presidente del Directorio.- LA DOCUMENTACION RELACIONADA en sus originales tuve a la vista para este acto, y en copia certificada se encuentran agregadas al folio 924, protocolo del año 1.995, con excepción de las que pasaron ante mí, y la indicada en los puntos XXI) que se encuentra agregada al folio 1.337, del año 1995; la señalada en el punto XXIV) se encuentra agregada al Folio Número 1.462, protocolo del año 1.996; la mencionada en el punto XXVII) que se encuentra anexada al Folio 258, del año 1998; y la referida en el punto XXXV) paso ante mí y a ella me remito, y la ultima o sea el punto XXXVI) en su original tengo a la vista y en copia certificada agrego a la presente, de todo lo que doy fe.- AGREGA el Señor MASTELLONE, que autoriza a los señores Osvaldo Uhrich, Jorge Gugliermo y Rodolfo Gonzalez, gerentes de esta compañía, y a las Señoritas Zulema del Valle Reartes, Gabriela Veronica Brodsky, a los Doctores Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez, Pablo J. Cozzi, Gimena Bordoli, y Pamela Peralta Ramos, integrantes del estudio jurídico Cibils Robirosa-Labougle-Ibañez y asesores legales de esta sociedad en esta transacción, a realizar todos los actos tendientes a lograr dicha conformidad administrativa, quedando expresamente autorizados para que en forma indistinta uno cualesquiera de ellos, realicen todas las presentaciones que fueren menester ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Comisión Nacional de Valores, y demás reparticiones nacionales o provinciales de la República Argentina, se notifiquen de las resoluciones que dicten dichos organismos, contesten vistas, realicen cuantos más actos sean necesarios a los efectos de obtener la conformidad administrativa correspondiente al presente aumento de capital social, modificación y reordenamiento de estatuto social.- ASIMISMO solicita de mí, dé los testimonios necesarios a los efectos de su presentación ante quien corresponda.- LEIDA que le es al compareciente, se ratifica de su contenido y la firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, Escribano Autorizante, de todo lo que doy fe.- P.MASTELLONE.- Hay un sello.- Ante mí, Jorge E.FILACANAVO.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso por ante mí, al folio 582 en este Registro 530 a mi cargo. - PARA LA SOCIEDAD expido PRIMERA COPIA en doce Fojas de Actuación Notarial numeros N 006054425 a la presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



PRIMERA COPIA.- FOLIO 1.247.- COMPLEMENTARIA.- "MASTELLONE HERMANOS S.A."- ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Julio de año dos mil seis, Ante mí, el Autorizante, Comparece don Pascual MASTELLONE, argentino, divorciado, Documento Nacional de Identidad número 4.899.103, domiciliado en Almirante Brown Número 957, General Rodríguez; Provincia de Buenos Aires; de tránsito en esta Ciudad, mayor de edad, hábil para este acto y de mi conocimiento, doy fe; como que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la firma "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", con C.U.I.T. Número 30-54724233-1, con domicilio legal en la calle Encarnación Ezcurra 365/375, Piso 2||, Oficina "310", de Capital Federal, en su carácter de Presidente del Directorio.- El Señor Mastellone, MANIFIESTA, que la sociedad que representa esta vigente, y que continua desempeñando el cargo invocado y en tal carácter expresa: Que por escritura 220, de fecha 5 de Abril del corriente año, pasada al Folio 582, por ante mí en este Registro a mi cargo, se otorgo una escritura de Aumento de Capital Social, Modificación y Reordenamiento de Estatuto; posteriormente, con fecha 8 de Junio de 2006, la Comisión Nacional de Valores, curso una observación a la citada sociedad, en la cual solicita que en el Libro de Deposito de Acciones número 3 de la sociedad rubricado bajo el número 3.983/95 el 10 de octubre de 1.995, se consigne en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA del 31 de Marzo de 2006, obrante a fojas 47, los datos de inscripción de la sociedad "DALLPOINT INVESTMENT LLC". A tal fin, el compareciente me solicita transcriba la constancia obrante a fojas 47, correspondiente al Libro de Deposito de Acciones número 3 de la sociedad rubricado bajo el número 3.983/95 el 10 de octubre de 1.995 y transcripta dice: "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA del 31 de Marzo de 2006.- Número de Orden.- Fecha Año 2006.- Día.- Mes.- ACCIONISTA.- \* Nombre completo y Apellido. Documento de Identidad. Domicilio.- REPRESENTANTE.- \* Nombre completo y Apellido. Documento de Identidad. Domicilio.- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- 5 votos.- 1 voto.- NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- 5 votos.- 1 voto.- CAPITAL \$.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1.- 31.- 3.- Pascual Mastellone. D.N.I. 4.899.103.- Alte. Brown 957; Gral. Rodríguez.- Por sí.- 41.831.639.- 66.301.718.- 13 - 14 - 15- 37 -38 - 39 - 52 - 56.- 1- 2 - 3 - 25- 26 - 27 - 51 - 55 -.- 108.133.357 275.459.913.- Sigue una firma ilegible.- 2.- 31.- 3.- Victorio Bruno Mastellone.- L.E. 4.908.288.- Avda. Ejército Arg. 669, Gral. Rodríguez.- Por sí.- 38.720.788.- 62.091.804.- 16 - 17 - 40 - 41 - 42 - 54 - 4 - 5 - 28 - 29 - 30 - 53.- 100.812.592 - 255.695.744.- Sigue una firma ilegible.- 3.- 31.- 3.- José Mastellone.- L.E. 4.913.592.- Avda. Ejército Arg. 884 Gral. Rodríguez.- Por sí.- 37.359.792.- 60.249.969.- 19 - 20 - 43- 44 - 45 - 50 7 - 8 - 31 - 32 - 33 - 49.- 97.609.761.- 247.048.929.- Sigue una firma ilegible.- 4.- 31.- 3.- Dallpoint Investments LLC., Corporation Trust Center 1209 Orange Street, Wilmington, New Castle, Delaware, EE.UU.- Carlos M. Agote.- DNI 10.809.389.- Av. Corrientes 345, Piso 9||, Capital Federal.- 76.515.783.- 74.475.776.- 22 - 23 - 24.- 10 - 11 - 46- 47 - 48 - 34 - 35 - 36.- 150.991.559.- 457.054.691.- Sigue una firma ilegible.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Marzo de 2006, se cierra el presente "Registro de Asistencia a Asambleas" con la presencia de 4 (cuatro) accionistas, 3 por sí y 1 por representante, titulares en conjunto de 457.547.269 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- v/n que otorgan derecho a 1.235.259.277 votos y representan el 100 % del capital social.- Siguen siete firmas ilegibles.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Junio de 2006, atento a lo solicitado por la Comisión Nacional de Valores, se subsana la omisión en el presente Registro de Asistencia a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31 de Marzo de 2006, consignándose los datos de Registración de Dallpoint Investment LLC, a saber: Inscripta con fecha 14-8-98 bajo el N° 1686 del Libro 54, Tomo B de Estatuto Extranjeras.- Siguen dos firmas ilegibles".- Es copia fiel, doy fe, de la constancia referida, que en su original tuve a la vista para este acto; agregándose a la presente las fotocopias correspondientes debidamente autenticadas.- ASIMISMO solicita de mí, dé los testimonios necesarios a los efectos de su presentación ante quien corresponda.- LEIDA que le es al

compareciente, se ratifica de su contenido y la firma como acostumbra hacerlo, por ante mi, Escribano Autorizante, de todo lo que doy fe.- Sigue la firma de P.MASTELLONE.- Hay un sello.- Ante mi, Jorge E.FILACANAVO.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso por ante mi al folio 1.247 en este Registro 530 a mi cargo.- PARA LA SOCIEDAD expido PRIMERA COPIA en DOS Fojas de Actuación Notarial números N 006461168 a la presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-